

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 900 Ejemplares  
28 PáginasValor C\$ 35.00  
Córdobas

AÑO CIV

Managua, Lunes 13 de Noviembre de 2000

No. 215

## SUMARIO

	Pág.
<b>MINISTERIO DE GOBERNACION</b>	
Estatuto "Fundación Amigos de la Universidad" .....	6105
<b>MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio .....	6107
<b>MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL</b>	
Registros Sanitarios .....	6120
<b>UNIVERSIDADES</b>	
Títulos Profesionales .....	6121
<b>INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO</b>	
Hotel de Granada, S. A. (Hotel Alhambra) .....	6129
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Convocatorias .....	6130
Declaratoria de Herederos .....	6131
Citación de Proccados .....	6131

### MINISTERIO DE GOBERNACION

#### ESTATUTO "FUNDACION AMIGOS DE LA UNIVERSIDAD"

Reg. No. 5629 - M. 271619 - Valor C\$ 435.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua - CERTIFICA: Que bajo el número un mil seiscientos noventa y cuatro (1694), del folio un dos mil seiscientos cuatro, al folio dos mil seiscientos dieciséis, Tomo VI, Libro Quinto, de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad denominada: "FUNDACIÓN AMIGOS DE LA UNIVERSIDAD". Conforme autorización de Resolución del día catorce del mes de Junio del año dos mil - Dado en la ciudad de Managua, el día catorce de Junio del año dos mil - Los Estatutos que se deberán publicar son los que aparecen certificados por la Lic. Yolanda Josefa Arróliga Romero - Lic. Roberto Perezalonso Paguaga, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

Certificación.- La suscrita notario público de la República de Nicaragua con domicilio local en esta ciudad Certifica: el Estatuto de la FUNDACION AMIGOS DE LA UNIVERSIDAD de la ciudad de Camoapa que dice así: ESTATUTOS DE LA FUNDACION "AMIGOS DE LA UNIVERSIDAD". CAPITULO I- Nombre, domicilio, naturaleza y duración la defmida. ARTO. 1: Téngase por constituida la Fundación Amigos de la Universidad, con domicilio en la ciudad de Camoapa, pudiendo establecer delegaciones, redes u oficinas en cualquier parte del territorio nacional. ARTO. 2: La Fundación se regirá por las leyes de la República, su escritura de Constitución, los presentes Estatutos y el Reglamento que se dicta para su funcionamiento Interno. ARTO. 3: La Fundación es una institución sin fines de lucro y tendrá un carácter científico, educativo, deportivo, cultural, ecológico, etc. de promoción a la investigación en el área agropecuaria y Social de contribución al Desarrollo de la persona humana. ARTO. 4: La Fundación "AMIGOS DE LA

UNIVERSIDAD" será de duración indefinida. - **CAPITULO II (Objetivos).** ARTO.5: La Fundación tendrá como objetivo fundamental: a) Hermanamiento con las Universidades del país, así como las establecidas en el extranjero, en los campos de carácter científico, agropecuario, deportivo, cultural, ecológico, etc. b) Servir de enlace y coordinación entre las Universidades y la población estudiantil demandante de la enseñanza Superior para optar a carreras universitarias. c) Facilitar información y orientación a los demandantes de la enseñanza Superior para optar a Carreras Universitarias. ch) Canalizar la demanda de enseñanza superior según vocación estudiantil y las oportunidades que brinda la universidad para los estudiantes. d) Seleccionar a los alumnos más destacados en estudios y deportes que puedan ser becados y hacer propuestas a las universidades. e) Recopilar y divulgar escritos, compromisos, poemas, pinturas que existan en el país principalmente en Boaco, Chontales y Zelaya Central. f) Impulsar eventos artísticos y de competencia literaria, pintura y música entre los artistas, poetas, escritores, etc de los pueblos circundantes de los Departamentos de Boaco, Chontales, Zelaya Central y de las otras partes de Nicaragua. g) Promover y realizar investigaciones socio-económicas que sirvan de base en la elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo. **CAPITULO III (Patrimonio).** ARTO.6: El patrimonio de la fundación estará constituido por los bienes que le sean donados, así como los que adquieran por actos intervivos o mortis-causas. **CAPITULO IV (De los miembros).** ARTO 7: Serán miembros de la fundación, además de los fundadores, los que voluntariamente soliciten ingresar a la misma y llenen los siguientes requisitos. A) Solicitar su ingreso por escrito a la Junta Directiva. b) Conocer y aceptar los objetivos de la fundación. c) Aceptar las normas de funcionamiento y el compromiso de respetar y cumplir con sus resoluciones. ARTO. 8: Son derechos de los miembros: a) Elegir y ser elegidos para los cargos de junta directiva. b) Participar con voz y voto en la Asamblea General Ordinaria y extra-ordinaria. c) Presentar a la junta directiva, proyectos o programas de trabajo cuyos fines sean para fortalecer los objetivos de la fundación. d) A ser informado de todas las gestiones y actividades que realiza la fundación. ARTO.9: Son deberes de los miembros: a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el acta constitutiva, los estatutos, los reglamentos y demás acuerdos que se aprueben. b) Impulsar la solidaridad, cooperación y respeto mutuo. c) Asistir puntualmente a todas las reuniones que se convoquen. d) Cumplir y desempeñar fielmente y con responsabilidad el cargo para el cual sea electo. ARTO.10: La calidad de miembros se pierde por: a) Fallecimiento. b) Renuncia voluntaria escrita. c) Por falta de asistencia injustificada a tres reuniones general de la Asamblea. **CAPITULO V. (De la Administración).** ARTO.11: Además de lo establecido en el acta constitutiva, la asamblea general tendrá entre sus atribuciones: a) Elegir y cambiar por causas justificadas o reelegir en sus cargos a los miembros de la junta directiva. b) Aprobar los Estatutos y sus reformas. c) Aprobar la disolución y liquidación de la fundación. d) Conocer y aprobar el presupuesto anual que presenta la Junta Directiva. ARTO.12: Los miembros de la junta directiva no podrá arrogarse facultades, atribuciones o poderes de ninguna especie a nombre de la fundación, que no estén

contemplados en el acta constitutiva, reglamentos y demás resoluciones. ARTO.13: Corresponde a la Junta Directiva: a) Velar y hacer cumplir los estatutos, el reglamento y demás disposiciones de la asamblea general. b) Elaborar y aprobar el reglamento interno de la fundación. c) Presentar a la Asamblea General el informe anual de sus actividades, los planes de trabajo y el estudio financiero de la fundación. d) Conocer y resolver solicitudes de nuevos ingresos, así como la destitución de miembro. e) Elaborar el presupuesto anual y someterlo a la aprobación de la Asamblea General. También la junta directiva podrá integrar a los miembros de la fundación en diferentes comisiones de trabajo a fin de garantizar los objetivos de la fundación. ARTO. 14: El presidente de la junta Directiva es el representante legal de la fundación y tendrá las siguientes atribuciones: a) Dirigir la fundación de acuerdo a las políticas establecidas y las resoluciones de la junta directiva. b) Presidir las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. c) Nombrar a quien deba representar a la fundación en actos administrativos y judiciales, otorgándole los poderes necesarios para ellos. c) Convocar a reuniones de la junta Directiva. b) Las que decida en el ámbito de su competencia la Junta Directiva y la Asamblea General. ARTO. 15: El Vicepresidente asumirá las funciones del presidente en caso de ausencia temporal y tendrá las atribuciones que aquel delegue. ARTO. 16: El secretario deberá: a) Llevar el libro de acta y acuerdos de la asamblea General y la Junta Directiva. b) Llevar el registro de miembros de la fundación. c) Librar certificaciones sobre el contenido de los libros bajo su custodia. d) Convocar a los miembros de la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias. ARTO. 17: El tesorero: a) Elaborar el balance financiero y el presupuesto de la fundación. b) Organizar el sistema contable de la fundación. c) Las demás atribuciones que le asigne el presidente o la junta Directiva. ARTO. 18: Son atribuciones del Fiscal. Fiscalizar la administración de la fundación. Elaborar informes y hacer reconocimiento a la Junta Directiva o a la Asamblea General. Las demás que le asigne el presidente o la Junta Directiva. **CAPITULO VI (Disolución y Liquidación).** La fundación se disuelve. ARTO. 19: Con la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros en la Asamblea General. Por disolución del número de miembros a menos de un tercio. Por lo establecido en la ley. Dado el caso de disolución, la Asamblea General nombrará al liquidador o liquidadores con designación expresa de su mandato si hay remanente, la Asamblea decide su destino. **CAPITULO VII (Disposiciones finales).** ARTO. 20: Toda desavenencia por la interpretación a lo establecido en el acta constitutiva y los estatutos, será resuelto en la Asamblea General extraordinaria convocada para ese fin. ARTO.21: Cualquiera de los miembros de la fundación, es personal responsable ante la misma y ante terceros, de los daños y perjuicios que causen con sus actuaciones, cuando estos sean contrarios a los Estatutos y reglamento y demás disposiciones. ARTO.22: Lo no previsto en estos Estatutos, se regulará en el reglamento respectivo, sino se resolverá en las leyes vigentes y al derecho común. Es conforme con su original con lo que fue debidamente contejado. Camoapa veinticuatro de Febrero del Dos mil. - YOLANDA JOSEFA ARROLIGAROMERO. - ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.

Debidamente inscrita en el Libro de Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, bajo el número perpetuo un mil seiscientos noventa y cuatro (1694), del folio dos mil seiscientos cuatro, al folio dos mil

seiscientosdieciséis, Tomo VI, Libro Quinto; ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua - Managua, catorce de Junio del año dos mil - Los Estatutos que se deberán publicar son los que aparecen certificados por la Lic. Yolanda Josefa Arróliga Romero - Lic. Roberto Perezalonso Paguaga, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

---

**MINISTERIO DE FOMENTO  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

---

**MARCAS DE FABRICA,  
COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 8152 - M. 029374 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**"TERAPIA DE COMBINACIÓN PARA LA FRAGILIDAD  
MUSCULOESQUELETICA"  
CASO PC 10258 ARTR/BB**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 25 de Mayo del 2000 - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

---

Reg. No. 8153 - M. 045933 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**"COMPUESTOS HETEROCICLICOS COMO  
INHIBIDORES DE ENZIMAS DE  
ROTAMASA" CASO PC 9475 AFAE/BB**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 14 de Julio del 2000 - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

---

Reg. No. 8154 - M. 029386 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**"INHIBIDORES DE LA FKBP"  
CASO PC 9474 KRM/BB**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 12 de Julio del 2000 - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

---

Reg. No. 8155 - M. 029362 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Gestor Oficioso de la Sociedad HEINEKEN TECHNICAL SERVICES B. V., de Holanda, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**"MONTAJE DE VÁLVULA PARA UN ENVASE PARA  
BEBIDA, ENVASE PARA BEBIDA Y METODO PARA EL  
LLENADO Y VACIADO DE UN ENVASE PARA BEBIDA"  
CASO NL 1009654**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 12 de Julio del 2000 - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

---

Reg. No. 8156 - M. 029363 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Sociedad KIMBERLY CLARK ARGENTINA, S. A., de Argentina, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**"UN ARTICULO ABSORBENTE Y DESCARTABLE APTO  
PARA ABSORBER FLUIDOS Y EXUDADOS DEL CUERPO,  
TALES COMO ORINA Y MATERIA FECAL  
Y/O FLUIDOS CORPORALES" CASO P 0100392**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 12 de Julio del 2000 - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

---

Reg. No. 8157 - M. 029364 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Sociedad KIMBERLY CLARK ARGENTINA, S. A., de Argentina, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**"UN ARTICULO ABSORBENTE Y DESCARTABLE APTO**

**PARA ABSORBER FLUIDOS Y EXUDADOS DEL CUERPO, TALES COMO ORINA Y MATERIA FECAL"**  
CASO P 99 01 00393

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 14 de Julio del 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8158 - M. 045937 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**"DERIVADOS DEL ACIDO HIDROXI-PIPECOLATO HIDROXAMICO" CASO PC 10239/82724/BB**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 14 de Julio del 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8159 - M. 029394 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**"INHIBIDORES DE TACE"**  
CASO PC 10240/82719/BB

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 14 de Julio del 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8160 - M. 029403 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**"ARIL-3-ARILMETIL-1,8-NAFTIRIDIN-4(1H)-ONAS"**  
CASO PC 10020/82739/BB

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 12 de Julio del 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8161 - M. 029399 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**"POLIMORFO DE MONOHIDRATO DE ZOPOLRESTAT"**  
CASO PC 10161ARTR/BB

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 12 de Julio del 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8162 - M. 029397 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**"PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR SALES DE TROVAFLOXACINA DE ADICION DE ACIDOS" CASO PC 10011ABCZ**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 12 de Julio del 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8163 - M. 029387 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**"DERIVADOS DE 4,4-BIARILPIPERIDINA"**  
CASO PC 10083/82759/BB

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 12 de Julio del 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8164 - M. 029404 - Valor C\$90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**"ANTIBIÓTICOS DE CARBAMATO Y CARBAZATO  
CETOLIDA" CASO PC 10406ABCZ/BB**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 12 de Julio del 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8165 - M. 029405 - Valor C\$90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**"AGENTES FARMACÉUTICOS PARA EL  
TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD DE PARKINSON,  
ADHD Y MICROADENONAS" CASO PC 10276ASHJ/BB**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 14 de Julio del 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8166 - M. 029405 - Valor C\$90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**"1,2,3,4-TETRAHIDROQUINOLINAS 2-SUSTITUIDAS 4-  
AMINO SUSTITUIDAS" CASO PC 10033/82733/BB**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 12 de Julio del 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8167 - M. 029400 - Valor C\$90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**"1,2,3,4-TETRAHIDROQUINOLINAS 2-SUSTITUIDAS 4-**

**CARBOXIAMINOSUSTITUIDAS"  
CASO PC 10032/82740/BB**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 14 de Julio del 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8168 - M. 029500 - Valor C\$90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Gestor Oficioso de la Sociedad RHONEPOULENC AGRO, de Francia, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**"APLICADOR PARA MATERIAL CAPAZ DE FLUIR"  
CASO PE-2898**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 14 de Julio del 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8169 - M. 029389 - Valor C\$90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**"CONCENTRADO ORAL DE SERTRALINA"  
CASO PC10139AMAG/BB**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 12 de Julio del 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8170 - M. 029396 - Valor C\$90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**"ANTAGONISTAS DE RECEPTORES 5-HT1 Y  
METOCLOPRAMIDA PARA EL TRATAMIENTO DE LA  
MIGRAÑA" CASO PC 10416/82810/BB**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 12 de Julio del 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8171 - M. 029340 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**"NUEVOS ANTIBIÓTICOS MACROLÍDOS"**  
CASO PC 10145/82804/BB

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 14 de Julio del 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8172 - M. 029401 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Sociedad PFIZER RESEARCH AND DEVELOPMENT COMPANY, N. V/S. A., de Bélgica, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**"FORMULACIONES FARMACEUTICAS DE LIBERACIÓN CONTROLADA"** CASO PCS 10303AJRH/BB

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 14 de Julio del 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8173 - M. 029378 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**"DERIVADOS DE INDOL"** CASO PC 10311AKSR/BB

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 12 de Julio del 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8174 - M. 029395 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**"AZALIDAS DE 13 MIEMBROS Y SU USO COMO AGENTES ANTIBIÓTICOS"** CASO PC 10475/82827/BB

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 14 de Julio del 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8175 - M. 029398 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**"FORMULACIONES ANTIPARASITOS"**  
CASO PC 10305AKRM/BB

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 12 de Julio del 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8176 - M. 029356 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**"ANTIBIÓTICOS CETOLÍDOS CARBAMATO Y CARBAZATO"** CASO PC 10494ABCZ/BB

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 14 de Julio del 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8177 - M. 029379 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**"DERIVADOS DE HIGROMICINA"**  
CASO PC 10432ABCZ/BB

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 12 de Julio del 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8178 - M. 029365 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Sociedad TELEFÓNICA, S. A., de España, solicita Concesión de

Diseño Industrial denominado:

**"TELEFONO"**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 14 de Julio del 2000.- Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8179 - M. 046560 - Valor C\$720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado Deutsche Telekom AG., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

☎ ··GlobalTelecom·

Clase(9)

Presentada: 30-05-2000.- Expediente No. 2000-02618

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 26-06-2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8180 - M. 046561 - Valor C\$720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado Deutsche Telekom AG., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

☎ ··GlobalTelecom·

Clase(16)

Presentada: 30-05-2000.- Expediente No. 2000-02619

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 26-06-2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8181 - M. 046562 - Valor C\$720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado Deutsche Telekom AG., Alemana, solicita Registro Marca de Servicio:

☎ ··GlobalTelecom·

Clase(35)

Presentada: 30-05-2000.- Expediente No. 2000-02620

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 26-06-2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8182 - M. 046563 - Valor C\$720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado Deutsche Telekom AG., Alemana, solicita Registro Marca de Servicio:

☎ ··GlobalTelecom·

Clase(36)

Presentada: 30-05-2000.- Expediente No. 2000-02621

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 26-06-2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8183 - M. 046564 - Valor C\$720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado Deutsche Telekom AG., Alemana, solicita Registro Marca de Servicio:

☎ ··GlobalTelecom·

Clase(37)

Presentada: 30-05-2000.- Expediente No. 2000-02622

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 26-06-2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8184 - M. 046565 - Valor C\$720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado Deutsche Telekom AG., Alemana, solicita Registro Marca de Servicio:

☎ ··GlobalTelecom·

## Clase(38)

Presentada: 30-05-2000.- Expediente No. 2000-02623  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 26-06-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8185 - M. 046566 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado Deutsche Telekom  
AG., Alemana, solicita Registro Marca de Servicio:

☒ - GlobalTelecom.

## Clase(39)

Presentada: 30-05-2000.- Expediente No. 2000-02624  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 26-06-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8186 - M. 046567 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado Deutsche Telekom  
AG., Alemana, solicita Registro Marca de Servicio:

☒ - GlobalTelecom.

## Clase(41)

Presentada: 30-05-2000.- Expediente No. 2000-02625  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 26-06-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8187 - M. 046568 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado Deutsche Telekom  
AG., Alemana, solicita Registro Marca de Servicio:

☒ - GlobalTelecom.

## Clase(42)

Presentada: 30-05-2000.- Expediente No. 2000-02626  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 26-06-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8188 - M. 029392 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AVON PRODUCTS,  
INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

**HABLEMOS**

## Clase(35)

Presentada: 13-06-2000.- Expediente No. 2000-02788  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 12-07-2000.- Mario  
Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8189 - M. 046531 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PRODUCTOS  
ESTAMPADOS DE MÉXICO, S.A., DE C.V., Mexicana, solicita  
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**PEMSA**

## Clase(12)

Presentada: 06-07-2000.- Expediente No. 2000-03204  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 26-07-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8190 - M. 046532 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PRODUCTOS  
ESTAMPADOS DE MÉXICO, S.A., DE C.V., Mexicana, solicita  
Registro Marca de Servicio:

**PEMSA**



## Clase(40)

Presentada: 06-07-2000.- Expediente No. 2000-03205

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 26-07-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8191 - M. 046533 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado VELCON, S.A., DE  
C. V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

## Clase(7)

Presentada: 06-07-2000.- Expediente No. 2000-03206

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 26-07-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8192 - M. 046539 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado VELCON, S.A., DE  
C. V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

## Clase(12)

Presentada: 06-07-2000.- Expediente No. 2000-03207

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 26-07-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8193 - M. 045974 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado VELCON, S.A., DE  
C. V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

VELCON

## Clase(12)

Presentada: 06-07-2000.- Expediente No. 2000-03208

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 26-07-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8194 - M. 045994 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Compaq Information  
Technologies Group, L.P., Estadounidense, solicita Registro Marca  
de Servicio:

CUSTOM EDGE

## Clase(42)

Presentada: 12-07-2000.- Expediente No. 2000-03272

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 02-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8195 - M. 045993 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Compaq Information  
Technologies Group, L.P., Estadounidense, solicita Registro Marca  
de Servicio:

CUSTOM EDGE

## Clase(35)

Presentada: 12-07-2000.- Expediente No. 2000-03273

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 02-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8196 - M. 045990 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado A VON PRODUCTS,  
INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

UP2U

## Clase(3)

Presentada: 20-07-2000.- Expediente No. 2000-03334

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 15-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8197 - M. 045991 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado A VON PRODUCTS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**VITADVANCE**

Clase (3)  
Presentada: 20-07-2000.- Expediente No. 2000-03335  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 15-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-1

Reg. No. 8198 - M. 045992 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado A VON PRODUCTS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**VITADVANCE**

Clase (5)  
Presentada: 20-07-2000.- Expediente No. 2000-03333  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 15-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-1

Reg. No. 8199 - M. 045995 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado CLAIROL INCORPATED, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**HERBAL ESSENCES NATURAL VOLUME**

Clase (3)  
Presentada: 20-07-2000.- Expediente No. 2000-03337  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 15-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-1

Reg. No. 8200 - M. 045996 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ESTAFETA MEXICANA, S. A., DE C. V., Mexicana, solicita Registro Marca de Servicio:

**MERKALINK**

Clase (35)

Presentada: 20-07-2000.- Expediente No. 2000-03338  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 15-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-1

Reg. No. 8201 - M. 045997 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ESTAFETA MEXICANA, S. A., DE C. V., Mexicana, solicita Registro Marca de Servicio:

**MERKALINK**

Clase (42)

Presentada: 20-07-2000.- Expediente No. 2000-03339  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 15-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-1

Reg. No. 8202 - M. 045998 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado HONDA GIKEN KOGYO KABUSHIKI KAISHA (también negociando como Honda Motor Co., Ltd., en inglés), del Japón, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**CR-V**

Clase (12)

Presentada: 20-07-2000.- Expediente No. 2000-03340  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 15-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-1

Reg. No. 8203 - M. 045999 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Lanman & Kemp-Barclay & Co., Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**FLORIDA WATER**

Clase (3)

Presentada: 20-07-2000.- Expediente No. 2000-03341  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 15-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-1

Reg. No. 8204 - M. 0293330 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Lilly ICOS LLC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**CIALIS**

Clase(5)

Presentada: 20-07-2000.- Expediente No. 2000-03342  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 15-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8205 - M. 029331 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Minnesota Mining and Manufacturing Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**LITTMANN**

Clase(10)

Presentada: 20-07-2000.- Expediente No. 2000-03343  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 15-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8206 - M. 029332 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**EIMOCOX**

Clase(5)

Presentada: 20-07-2000.- Expediente No. 2000-03344  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 15-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8207 - M. 029333 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**MARELA**

Clase(5)

Presentada: 20-07-2000.- Expediente No. 2000-03349  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 15-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8208 - M. 029360 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Schering-Plough Ltd., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**CLARIXOL**

Clase(5)

Presentada: 20-07-2000.- Expediente No. 2000-03350  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 15-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8209 - M. 029335 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Schering-Plough Ltd., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**LERTAMINE**

Clase(5)

Presentada: 20-07-2000.- Expediente No. 2000-03351  
Opóngase.

Registro de la Propiedad intelectual.- Managua, 15-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8210 - M. 029384 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado S. C. JOHNSON & SON, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**PICCOLO**

Clase(5)

Presentada: 20-07-2000.- Expediente No. 2000-03352  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 15-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8211 - M. 029337 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado UNILEVER N. V., Holandesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**GRANBY**

Clase(3)  
Presentada: 20-07-2000.- Expediente No. 2000-03354  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 15-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8212 - M. 029382 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado WARNER-LAMBERT COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**CHICLETS ICE**

Clase(30)  
Presentada: 20-07-2000.- Expediente No. 2000-03355  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 15-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8213 - M. 029339 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado WESLEY JESSEN CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**COLORBLEND**

Clase(9)  
Presentada: 20-07-2000.- Expediente No. 2000-03356  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 15-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8214 - M. 045989 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de GRUNENTHAL ECUATORIANA, CIA, LTD A., de Ecuador solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ACETENSIL**

Clase(5)  
Presentada: 06 de Octubre de 1999

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 13 de Julio de 2000.-  
Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8215 - M. 029341 - Valor C\$ 90.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado HEALTHCO LIMITED, de las Islas Británicas, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**ARIDONA**

Clase(5)  
Presentada: 24-07-2000.- Expediente No. 2000-03424  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 17-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8216 - M. 029342 - Valor C\$ 90.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado HEALTHCO LIMITED, de las Islas Británicas, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**BLONCLAR**

Clase(5)  
Presentada: 24-07-2000.- Expediente No. 2000-03425  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 17-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8217 - M. 029343 - Valor C\$ 90.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado HEALTHCO LIMITED, de las Islas Británicas, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**BRONCORT**

Clase(5)  
Presentada: 24-07-2000.- Expediente No. 2000-03426  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 17-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8218 - M. 029344 - Valor C\$ 90.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado HEALTHCO LIMITED,

de las Islas Británicas, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**BUDECLAR**

Clase(5)

Presentada: 24-07-2000.- Expediente No. 2000-03427

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 17-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8219 - M. 029345 - Valor C\$ 90.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado HEALTHCO LIMITED, de las Islas Británicas, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**LIDOFAR**

Clase(5)

Presentada: 24-07-2000.- Expediente No. 2000-03428

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 17-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8220 - M. 029346 - Valor C\$ 90.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado HEALTHCO LIMITED, de las Islas Británicas, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**PLAGREN**

Clase(5)

Presentada: 24-07-2000.- Expediente No. 2000-03429

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 17-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8222 - M. 029349 - Valor C\$ 90.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado HEALTHCO LIMITED, de las Islas Británicas, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**PODODINE**

Clase(5)

Presentada: 24-07-2000.- Expediente No. 2000-03430

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 17-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8223 - M. 029350 - Valor C\$ 90.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado HEALTHCO LIMITED, de las Islas Británicas, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**SULBAMOX**

Clase(5)

Presentada: 24-07-2000.- Expediente No. 2000-03431

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 17-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8224 - M. 029351 - Valor C\$ 90.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado HEALTHCO LIMITED, de las Islas Británicas, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**VENMIN**

Clase(5)

Presentada: 24-07-2000.- Expediente No. 2000-03433

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 17-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8225 - M. 029352 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado HILTON INTERNATIONAL CO., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

**HILTON**

Clase(41)

Presentada: 24-07-2000.- Expediente No. 2000-03435

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 17-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8226 - M. 029353 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Aventus Environmental Science SA, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**DeltaGard**

Clase(5)

Presentada: 28-07-2000.- Expediente No. 2000-03482

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 17-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8227 - M. 029354 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado F. HOFFMANN-  
LA ROCHE AG., de Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y  
Comercio:

**COPEGUS**

Clase(5)  
Presentada: 28-07-2000.- Expediente No. 2000-03485  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 17-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8228 - M. 029355 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado F. HOFFMANN-  
LA ROCHE AG., de Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y  
Comercio:

**FORTARIBE**

Clase(5)  
Presentada: 28-07-2000.- Expediente No. 2000-03486  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 17-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8229 - M. 02229356 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Fosforera  
Centroamericana, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita  
Registro del Nombre Comercial:

**"FOSFORERA CENTROAMERICANA, S.A."**

PROTEGE E IDENTIFICA UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO  
AL COMERCIO E INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS,  
ARTÍCULOS Y MERCANCIAS RELACIONADAS CON LOS  
FÓSFOROS Y CERILLAS, TENDIENTES A LA MEJOR  
EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS QUE  
FABRICA Y LOGRAR UNA MEJOR IDENTIFICACIÓN CON  
LOS USUARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

Presentada: 28-07-2000.- Expediente No. 2000-03487  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 17-08-2000.-

Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8230 - M. 029357 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado HOECHST MARION  
ROUSSEL, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**KEYTEK**

Clase(5)  
Presentada: 28-07-2000.- Expediente No. 2000-03488  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 17-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8231 - M. 0293890 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado MasterCard  
International Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:

**MASTERCARD**

Clase(9)  
Presentada: 28-07-2000.- Expediente No. 2000-03491  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 17-08-2000.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8235 - M. 029371 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AMERICAN HOME  
PRODUCTS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro  
Marca Fábrica y Comercio:

**STANZA**

Clase(5)  
Presentada: 13-06-2000.- Expediente No. 2000-02789  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 12-07-2000.- Mario  
Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8236 - M. 029370 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado CALVIN KLEIN  
TRADEMARK TRUST, Estadounidense, solicita Registro Marca

Fábrica y Comercio:

**CALVIN KLEIN SCENT STUDIO**

Clase(3)

Presentada: 13-06-2000.- Expediente No. 2000-02790  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 12-07-2000.-  
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8237 - M. 029369 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado GENERAL  
MOTORS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro  
Marca de Servicio:

**GM BUYPOWER**

Clase(35)

Presentada: 13-06-2000.- Expediente No. 2000-02791  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 12-07-2000.-  
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8238 - M. 029368 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado GENERAL  
MOTORS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro  
Marca de Servicio:

**GM BUYPOWER**

Clase(41)

Presentada: 13-06-2000.- Expediente No. 2000-02792  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 13-07-2000.-  
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8239 - M. 029367 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado MERCK & CO.,  
INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**ROTATEQ**

Clase(5)

Presentada: 13-06-2000.- Expediente No. 2000-02793  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 12-07-2000.- Mario  
Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9656 - M - 615960 - Valor C\$ 720.00

Dr. Roberto Saravia Baca, Apoderado de LINEA ESTRELLA  
INTERNACIONAL, S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Marca  
de Comercio:

**CLASSICA**

Clase(21)

Presentada: 04 de Octubre de 2000  
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 31 de Octubre de  
2000. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9740 - M - 711745 - Valor C\$ 90.00

Dr. Rosa Argentina Ortega Céspedes, Apoderada de INESTIGACION  
FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. (I.F.A.) de México, solicita Registro  
de Marca de Fábrica y Comercio:

**PROBEAUTY**

Clase(30)

Presentada: 01 de Septiembre de 2000  
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 28 de Septiembre de  
2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9739 - M - 711747 - Valor C\$ 90.00

Dr. Rosa Argentina Ortega Céspedes, Apoderada de  
INVESTIGACION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. (I.F.A.) de  
México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**NUTRAVIT LIGHT**

Clase(30)

Presentada: 01 de Septiembre de 2000  
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 28 de Septiembre de  
2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9738 - M - 711743 - Valor C\$ 90.00

Dr. Rosa Argentina Ortega Céspedes, Apoderada de INVESTIGACION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. (I.F.A.) de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**FIBRA LINE MIX**

Clase (30)

Presentada: 01 de Septiembre de 2000

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 28 de Septiembre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

**MINISTERIO AGROPECUARIO  
Y FORESTAL**

**REGISTROS SANITARIOS**

Reg. No. 9245 - M. 457951 - Valor C\$ 60.00

**DIRECCIÓN DE REGISTRO NACIONAL Y CONTROL  
DE INSUMOS AGROPECUARIOS, SUSTANCIAS  
TOXICAS Y PELIGROSAS**

En cumplimiento a las disposiciones de la LEY BASICA PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DE PLAGUICIDAS, SUSTANCIAS TOXICAS, PELIGROSAS Y OTRAS SIMILARES, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 30 del día 13 de Febrero de 1998, el Suscrito Director de la Dirección del Registro Nacional y Control de insumos Agropecuarios, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares, notifica que la Empresa: RIMAC, S.A., a través de su representante: RIMAC, S.A., ha solicitado Registro para el Producto HERBICIDA (GLIFOSATO + METSULFURON METIL) con el Nombre Comercial: KILLER 44.9 WP, originario de COSTA RICA, y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, Diario Oficial, para que se oponga quien lo estime conveniente. - Managua, 05 de Septiembre de 2000. - Dr. Erick Prado Hernández, Director DRENCIAP.

Reg. No. 9246 - M. 457951 - Valor C\$ 60.00

**DIRECCIÓN DE REGISTRO NACIONAL Y CONTROL  
DE INSUMOS AGROPECUARIOS, SUSTANCIAS  
TOXICAS Y PELIGROSAS**

En cumplimiento a las disposiciones de la LEY BASICA PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DE PLAGUICIDAS, SUSTANCIAS TOXICAS, PELIGROSAS Y OTRAS

SIMILARES, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 30 del día 13 de Febrero de 1998, el Suscrito Director de la Dirección del Registro Nacional y Control de insumos Agropecuarios, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares, notifica que la Empresa: RIMAC, S.A., a través de su representante: RIMAC, S.A., ha solicitado Registro para el Producto HERBICIDA (GLIFOSATO + METSULFURON METIL) con el Nombre Comercial: KILLER 44.9 TB, originario de COSTA RICA, y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, Diario Oficial, para que se oponga quien lo estime conveniente. - Managua, 05 de Septiembre de 2000. - Dr. Erick Prado Hernández, Director DRENCIAP.

Reg. No. 9247 - M. 457951 - Valor C\$ 60.00

**DIRECCIÓN DE REGISTRO NACIONAL Y CONTROL  
DE INSUMOS AGROPECUARIOS, SUSTANCIAS  
TOXICAS Y PELIGROSAS**

En cumplimiento a las disposiciones de la LEY BASICA PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DE PLAGUICIDAS, SUSTANCIAS TOXICAS, PELIGROSAS Y OTRAS SIMILARES, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 30 del día 13 de Febrero de 1998, el Suscrito Director de la Dirección del Registro Nacional y Control de insumos Agropecuarios, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares, notifica que la Empresa: RIMAC, S.A., a través de su representante: RIMAC, S.A., ha solicitado Registro para el Producto HERBICIDA (2,4 D + METSULFURON METIL) con el Nombre Comercial: GALLOPER 52.9 WP, originario de COSTA RICA, y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, Diario Oficial, para que se oponga quien lo estime conveniente. - Managua, 05 de Septiembre de 2000. - Dr. Erick Prado Hernández, Director DRENCIAP.

Reg. No. 9248 - M. 457951 - Valor C\$ 60.00

**DIRECCIÓN DE REGISTRO NACIONAL Y CONTROL  
DE INSUMOS AGROPECUARIOS, SUSTANCIAS  
TOXICAS Y PELIGROSAS**

En cumplimiento a las disposiciones de la LEY BASICA PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DE PLAGUICIDAS, SUSTANCIAS TOXICAS, PELIGROSAS Y OTRAS SIMILARES, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 30 del día 13 de Febrero de 1998, el Suscrito Director de la Dirección del Registro Nacional y Control de insumos Agropecuarios, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares, notifica que la Empresa: RIMAC, S.A., a través de su representante: RIMAC, S.A., ha solicitado Registro para el Producto HERBICIDA (DIURON + METSULFURON METIL) con el Nombre Comercial: KILA 70.5 WP, originario de COSTA RICA, y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, Diario Oficial, para que se oponga quien lo estime conveniente. - Managua, 05 de Septiembre de 2000. - Dr. Erick Prado Hernández, Director DRENCIAP.



Reg. No. 9249 - M. 209520 - Valor CS\$ 60.00

**DIRECCIÓN DE REGISTRO NACIONAL Y CONTROL  
DE INSUMOS AGROPECUARIOS, SUSTANCIAS  
TOXICAS Y PELIGROSAS (DRENCIAP)**

La Dirección General de Protección y Sanidad Agropecuaria del Ministerio Agropecuario y Forestal, a través del Departamento de Registros Agroquímicos, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras similares, de la Dirección del Registro Nacional y Control de Insumos Agropecuarios (DRENCIAP - DGPSA - MAG - FOR) y en cumplimiento a las disposiciones de la LEY 274 "LEY BASICA PARA LA REGULACION Y CONTROL DE PLAGUICIDAS, SUSTANCIAS TOXICAS, PELIGROSAS Y OTRAS SIMILARES", y su Reglamento; Hace del conocimiento Público, que la Empresa: PILARQUIM CORP, a través de su representante Ing. Rodolfo Castellón, ha solicitado Registro para el Producto MATERIA PRIMA, Principio Activo: CYPERMETRINA, Nombre Comercial: PILARCYPER 92% TECNICO, origen: CHINA. Por lo tanto habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en cualquier medio escrito de circulación Nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial. - Managua, 05 de Octubre del 2000. - Lic. Rosa Palma García, Jefe del Departamento de Registros Agroquímicos Sustancias Tóxicas y Peligrosas. Lic. Martin Wong-Valle Obando, Director DRENCIAP, DGPSA/MAG-FOR.

**UNIVERSIDADES**

**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. No. 8399 - M. 615738 - Valor CS\$ 60.00

**CERTIFICACION**

Lao (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0007, Partida No. 6062, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:

JULIANA DEL SOCORRO VARGAS NOGUERA, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la carrera Admón de Empresas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado (a) en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Agosto de año dos mil. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz

Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, once de Agosto de 2000. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 8400 - M. 615739 - Valor CS\$ 60.00

**CERTIFICACION**

Lao (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0006, Partida No. 6061, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:

SANDRA ELENA SANCHEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Admón de Empresas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado (a) en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Agosto de año dos mil. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, once de Agosto de 2000. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 8401 - M. 208245 - Valor CS\$ 60.00

**CERTIFICACION**

Lao (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0002, Partida No. 6053, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:

MARIA DEL ROSARIO PARRALES SOLIS, natural de Malpaisillo, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Comercio Internacional y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado (a) Comercio Internacional, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once

días del mes de Agosto de año dos mil. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, once de Agosto de 2000. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 8443 - M. 273611 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0194, Partida No. 4438, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:

REGINA PATRICIA MADRIZ LOPEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Admón. Empresas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado (a) Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Juan Roberto Zarruck Abdalah. - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, seis de Julio de 1998. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 8420 - M. 07034617 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0963, Partida No. 5975, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:

ELIETHE KARINA GUTIERREZ MORALES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Admón. Empresas y las pruebas establecidas en las

disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado (a) Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Julio de año dos mil. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veinticuatro de Julio de 2000. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 8402 - M. 613618 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica «Redemptoris Mater», certifica que bajo el Número 970, Página 85, Tomo II del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Católica «Redemptoris Mater». **POR CUANTO:**

GERARDO MARTIN VILLALOBOS RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Ingeniero Industrial, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto de dos mil. - El Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. - El Rector de la Universidad, Pablo Antonio Cuadra. - El Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciocho de Agosto de dos mil. - Lic. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 8413 - M. 205528 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica «Redemptoris Mater», certifica que bajo el Número 531, Página 266, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Católica «Redemptoris Mater». **POR CUANTO:**

JOSE ALFREDO HURTADO DIAZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. - El Rector de la Universidad, Pablo Antonio Cuadra. - El Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. - Lic. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 8427 - M. 591134 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica «Redemptoris Mater», certifica que bajo el Número 910, Página 55, Tomo II del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Católica «Redemptoris Mater». POR CUANTO:

MARY EVELIA CALDERA ALVAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. PORTANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Julio de dos mil. - El Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. - El Rector de la Universidad, Pablo Antonio Cuadra. - El Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte de Julio de dos mil. - Lic. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 8431 - M. 208238 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica «Redemptoris Mater», certifica que bajo el Número 966, Página 83, Tomo II del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Católica «Redemptoris Mater». POR CUANTO:

ALBERTO FRANCISCO CASTRILLO CASTELLON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. POR TANTO: Le extiende el Título de Ingeniero Industrial, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto de dos mil. - El Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. - El Rector de la Universidad, Pablo Antonio Cuadra. - El Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciocho de Agosto de dos mil. - Lic. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 8446 - M. 0108886 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica «Redemptoris Mater», certifica que bajo el Número 984, Página 92, Tomo II del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Católica «Redemptoris Mater». POR CUANTO:

YAOSKA JAVIERA BALDOVINOS MONCADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. PORTANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas con mención en Mercadeo, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto de dos mil. - El Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. - El Rector de la Universidad, Pablo Antonio Cuadra. - El Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciocho de Agosto de dos mil. - Lic. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 8409 - M - 023878 - Valor C\$ 60.00

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: La Universidad Americana. POR CUANTO:

NARAYÉ DEL CARMEN CABRERA MENDIETA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera. PORTANTO: En virtud de las potestades otorgadas por las Leyes de la República, le extiende el título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil. Registrado con el No. 133, Tomo III, Folio 133, del Libro de Registro de Títulos. Managua, 09 de Septiembre del año 2000. Directora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, nueve de Septiembre del año dos mil. Rachel Arvizú Moreno, Directora de Registro Académico.

Reg. 8425 - M - 615138 - Valor C\$ 60.00

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la Universidad Americana proceda a inscribir el Título que literalmente dice: **La Universidad Americana. POR CUANTO:**

**MARIA INÉS BARRIOS ZERÓN**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera. **POR TANTO:** En virtud de las potestades otorgadas por las Leyes de la República, le extiende el título de **Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil. Registrado con el No. 053, Tomo IV, Folio 053, del Libro de Registro de Títulos. Managua, 09 de Septiembre del año 2000. Directora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, nueve de Septiembre del año dos mil. Rachel Arvizú Moreno, Directora de Registro Académico.

Reg. 8437 - M - 589203 - Valor C\$ 60.00

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la Universidad Americana proceda a inscribir el Título que literalmente dice: **La Universidad Americana. POR CUANTO:**

**CLAUDIA IRENE QUINTANILLA ALCÁNTARA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera. **PORTANTO:** En virtud de las potestades otorgadas por las Leyes de la República, le extiende el título de **Licenciada en Turismo y Administración de Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil. Registrado con el No. 100, Tomo IV, Folio 100, del Libro de Registro de Títulos. Managua, 09 de Septiembre del año 2000. Directora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, nueve de Septiembre del año dos mil. Rachel Arvizú Moreno, Directora de Registro Académico.

Reg. 9844 - M - 203659 - Valor C\$ 35.00  
M - 207496 - Valor C\$ 25.00

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la

Universidad Americana proceda a inscribir el Título que literalmente dice: **La Universidad Americana. POR CUANTO:**

**EDGAR JOSE SAENZ CAICEDO**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera. **POR TANTO:** En virtud de las potestades otorgadas por las Leyes de la República, le extiende el título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil. Registrado con el No. 002, Tomo IV, Folio 002, del Libro de Registro de Títulos. Managua, 09 de Septiembre del año 2000. Directora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, nueve de Septiembre del año dos mil. Rachel Arvizú Moreno, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 8445 - M - 64756 - Valor C\$ 60.000

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo número 004, página 004, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

**BLANCA ROSA CRUZ GONZALEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: **Ciencias Económicas**, **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de Agosto del 2000. Rector General (F) Evenor Estrada G., Secretario General (F) Ariel Otero C.

Es conforme Managua, 12 de Septiembre del 2000. Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 8405 - M - 208605 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 748, Página 376, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Construcción**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**LA SEÑORITA ANA ROSA LOPEZ OLIVAS**, natural de

Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: Ingeniero Civil, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Ing. Nestor Lanzas Mejía.

Es conforme. Managua, siete de Julio del 2000. - Lic. María Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 8417 - M. 613601 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 778, Página 10, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**EL SEÑOR REYNALDO MOISES MC.CREA VILLACHICA**, natural de Bluefields, Departamento de Región Autónoma, Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: Ingeniero Civil, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de Agosto del año dos mil. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Ing. Nestor Lanzas Mejía.

Es conforme. Managua, veinticuatro de Agosto del 2000. - Lic. María Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 8442 - M. 019938 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 254, Página 128, Tomo I del

Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**EL SEÑOR JOSE LUIS CASTILLO AGUILAR**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: Arquitecto, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Agosto del año dos mil. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Arq. Manuel Salgado Salgado.

Es conforme. Managua, veintitrés de Agosto del 2000. - Lic. María Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 8439 - M. 615662 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 225, Página 129, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**EL SEÑOR JUAN AGUDELO BUILES**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: Arquitecto, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Agosto del año dos mil. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Arq. Manuel Salgado Salgado.

Es conforme. Managua, veintitrés de Agosto del 2000. - Lic. María Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 8438 - M. 615663 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 252, Página 127, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:

LA SEÑORITA MONICA MARIA CASTILLO FLORES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: Arquitecto, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Agosto del año dos mil. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Arq. Manuel Salgado Salgado.

Es conforme. Managua, veintitrés de Agosto del 2000. - Lic. María Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 8424 - M. 208583 - Valor C\$60.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 241, Tomo III, Acta 721 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua". POR CUANTO:

JERRY ALEXANDER DIAZ MONTIEL, natural de San Jorge, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - POR CUANTO: Extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Agosto del dos mil. - Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García. - Secretario General, Lidya Ruth Zamora, RN., MSN.

Es conforme. Managua, 15 de Agosto del 2000. - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 8423 - M. 208585 - Valor C\$60.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 243, Tomo III, Acta 730 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua". POR CUANTO:

UBALDO JAVIER GOMEZ GOMEZ, natural de San Jorge, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - POR CUANTO: Extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Agosto del dos mil. - Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García. - Secretario General, Lidya Ruth Zamora, RN., MSN.

Es conforme. Managua, 15 de Agosto del 2000. - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 8418 - M. 613652 - Valor C\$60.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 239, Tomo III, Acta 715 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua". POR CUANTO:

MAX DONALD MENA ROMERO, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - POR CUANTO: Extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Agosto del dos mil. - Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García. - Secretario General, Lidya Ruth Zamora, RN., MSN.

Es conforme. Managua, 15 de Agosto del 2000. - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 8432 - M. 196730 - Valor C\$60.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 207, Tomo III, Acta 620 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua". POR CUANTO:

**MAYLING PATRICIA CALDERON FONSECA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR CUANTO:** Extiende el Título de Licenciada en Banca y Finanzas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García. - Secretario General, Lidya Ruth Zamora, RN., MSN.

Es conforme. Managua, 17 de Diciembre de 1999. - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 8433 - M. 1967229 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 210, Tomo III, Acta 628 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua". **POR CUANTO:**

**MARLON ANTONIO AGUILAR**, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR CUANTO:** Extiende el Título de Licenciado en Mercadotecnia, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García. - Secretario General, Lidya Ruth Zamora, RN., MSN.

Es conforme. Managua, 17 de Diciembre de 1999. - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 8440 - M. 191492 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 235, Tomo III, Acta 704 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua". **POR CUANTO:**

**RUTH ESTHER MIRANDA TUCKLER**, natural de Masaya,

Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR CUANTO:** Extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Agosto del dos mil. - Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García. - Secretario General, Lidya Ruth Zamora, RN., MSN.

Es conforme. Managua, 15 de Agosto del 2000. - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 8441 - M. 208585 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 235, Tomo III, Acta 703 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua". **POR CUANTO:**

**DOUGLAS OMAR ESPINOZA**, natural de La Libertad, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR CUANTO:** Extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Agosto del dos mil. - Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García. - Secretario General, Lidya Ruth Zamora, RN., MSN.

Es conforme. Managua, 15 de Agosto del 2000. - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 8410 - M. 591139 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 918, Página 459, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Agraria». **POR CUANTO:**

**JULIO CESAR OVIEDO ZAMORA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Fitosanidad, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

veintitrés días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Camilo Somarriba R.- El Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno.- El Secretario General, Ma. Eugenia Bermúdez R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Tania García Gaitán, Responsable de Registro.

Reg. No. 8436 - M. 208229 - Valor C\$60.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 952, Página 476, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Agraria» POR CUANTO:

**MANUEL ANTONIO MENDIETA LOPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **PORTANTO:** Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Suelos y Agua, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de Febrero del año dos mil.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera S.- El Decano de la Facultad, Matilde Somarriba Chang.- El Secretario General, Ma. Eugenia Bermúdez R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiuno de Febrero del año dos mil.- Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 8428 - M. 591135 - Valor C\$60.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 953, Página 477, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Agraria» POR CUANTO:

**GLADYS DEL CARMEN CARCACHE REYES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Desarrollo Rural. **PORTANTO:** Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

veintiún días del mes de Febrero del año dos mil.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera S.- El Decano de la Facultad, Gerardo Murillo M.- El Secretario General, Ma. Eugenia Bermúdez R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiuno de Febrero del año dos mil.- Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 8422 - M. 179845 - Valor C\$60.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 088, Página 44, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Agraria» POR CUANTO:

**MARIO ROLANDO FARGAS FAJARDO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad Nacional Agraria. **PORTANTO:** Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Camilo Somarriba R.- El Decano de la Facultad, Pedro Gutiérrez M.- El Secretario General, María Eugenia Bermúdez R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, quince de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Tania M. García G., Responsable de Departamento.

Reg. No. 8430 - M. 208236 - Valor C\$60.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 2, Página 158, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Medicina Natural y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA**. POR CUANTO:

**HERMINIA CRISTINA AMADOR HERNANDEZ**, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Se le extiende el Título de Médico General Naturo Ortopático, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.



Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Dra. Teresa Portocarrero Mendieta, Firma Illegible Director Registro Académico Central.

Reg. No. 8426 - M. 208243 - Valor CS 60 00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 12. Página 150, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Medicina Natural y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**TULIO ANTONIO ZUNIGA ORTIZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de Médico General Naturo Ortopático para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Septiembre del año dos mil.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Dra. Teresa Portocarrero Mendieta, Firma Illegible Director Registro Académico Central.

Reg. No. 8419 - M - 0113182 - Valor CS 90.00

#### CERTIFICADO

En relación a solicitud de Incorporación de Título de DOCTOREN FILOSOFIA, presentada por el señor ALFONSO JOSE SERRANO SALGADO, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por el Instituto de la Pedagogía Teórica e Investigación Internacional en las Ciencias de la Educación, Rusia, el 15 de Julio de 1994, Registrado bajo el Título 000975 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

#### CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número treinta y uno del miércoles nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título

de DOCTOR EN FILOSOFIA del señor ALFONSO JOSE SERRANO SALGADO. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias de la Educación y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e incorporado en Nicaragua.

Managua, a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. WILLIAM GENET BARBERENA, Secretario General.

**CERTIFICACION:** La suscrita Directora de Registro y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua Certifica que: El título de DOCTOR EN FILOSOFIA, del señor ALFONSO JOSE SERRANO SALGADO y el Certificado de Incorporación, fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 333, Folios 460, 461, Tomo I, Managua, 23 de Septiembre de 1997. Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete. ROSARIO GUTIERREZ ORTEGA, Directora.

Reg. 8435 - M - 591146 - Valor CS 60 00

#### AVISO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (UNAN-LEON, informa que se ha solicitado la rectificación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA, extendido por esta Universidad a nombre de JAMES MILLARD TAYLOR, donde deberá leerse JAMES MILLARD TAYLOR TORRES. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación. León, veintiuno de Septiembre del año dos mil. LUIS HERNANDEZ LEON, Secretario General.

#### INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO

#### HOTELES DE GRANADA S.A. (HOTEL ALHAMBRA)

Reg. No. 9204 - M - 114571 - Valor CS 180.00

#### INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO

#### CERTIFICACION

FRANCISCO JOSE OLIVAS ZUNIGA, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, y Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Nicaragüense de Turismo, CERTIFICA la Resolución No. 486-306-INTUR/2000 del tres de Octubre del año dos mil, que integra y literalmente dice:

“ASUNTOS JURIDICOS.- Resolución No. 486-306-INTUR/2000.- Instituto Nicaragüense de Turismo.- Managua, tres de Octubre del año dos mil. Las dos de la tarde.

**VISTO,**

La solicitud presentada por la firma "HOTELES DE GRANADA, SOCIEDAD ANONIMA", beneficiaria de la Resolución No. 090-520-MITUR-98 de las diez y treinta minutos de la mañana del día quince de Junio de mil novecientos noventa y ocho, para que se declare que el "HOTEL ALHAMBRA", propiedad de la firma anteriormente mencionada y ubicado en la ciudad de Granada, Departamento del mismo nombre, específicamente frente al costado Oeste del Parque Central, ha entrado en operación.

**CONSIDERANDO****I**

Que a la firma "HOTELES DE GRANADA, SOCIEDAD ANONIMA", por Resolución No. 090-520-MITUR-98 del día quince de Junio de mil novecientos noventa y ocho, en base al Decreto No. 520 publicado en "La Gaceta, Diario Oficial No. 184 del 13 de Agosto de 1960 y sus reformas, se le aprobó una inversión de aproximadamente SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCEDOLARES CON TREINTACENTAVOS (US\$ 699,414.30), destinada a la ampliación del "HOTEL ALHAMBRA", consistente en la construcción y equipamiento de 12 habitaciones, en la tercera planta del edificio que se ubica en la ciudad de Granada, departamento del mismo nombre, específicamente frente al Costado Oeste del Parque Central.

**II**

Que se realizó inspección para constatar la inversión conforme a la constancia extendida por la Dirección de Planificación de este Instituto, con fecha 29 de Septiembre del año dos mil.

**POR TANTO**

En uso de las facultades que le confiere Ley No. 298 "LEY CREADORA DEL INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 149 de fecha 11 de Agosto de 1998 y el Arto. 28 de la Ley No. 306 "LEY DE INCENTIVOS PARA LA INDUSTRIA TURISTICA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA", publicada en "La Gaceta" Diario Oficial No. 117 del 21 de Junio de 1999.

**RESUELVE:**

**PRIMERA:** Se declara que el establecimiento denominado "HOTEL ALHAMBRA", propiedad de la firma "HOTELES DE GRANADA, SOCIEDAD ANONIMA", realizó la inversión a que se hace referencia en el Considerando I de esta Resolución, por lo que se declara que dicho hotel entró en operaciones a partir del veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y nueve, para los fines de exención de impuesto sobre el capital y sobre la renta por el término legal.

**SEGUNDA:** Transcribese la presente Resolución al Ministerio

de Hacienda y Crédito Público para los trámites correspondientes. (F) R. Molina V. - Rene Molina Valenzuela. - Presidente Ejecutivo. - Instituto Nicaragüense de Turismo. - Ante mí: (f) Bayardo García. - Bayardo García Núñez. - Secretario General". - Presidencia Ejecutiva - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. - Interesado. - Archivo/ Expediente.

Es conforme con su original, con la que fue debidamente cotejada y a solicitud de parte interesada, se extiende la presente CERTIFICACION, compuesta de dos hojas útiles, a las dos de la tarde del día veinte de Octubre del año dos mil. DR. FRANCISCO J. OLIVAS ZUNIGA, Abogado y Notario, Director de Asuntos Jurídicos.

**SECCION JUDICIAL****CONVOCATORIA**

Reg. No. 9776 - M - 298965 - Valor C\$ 60.00

El suscrito Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad denominada GENERIFAR, S.A., con las facultades que me otorga el Pacto Social y los Estatutos, cito a todos los socios de la Compañía para que el día 4 de Diciembre del año dos mil, a las dos de la tarde, a reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas en el Local de la Empresa GENERIFAR, S.A., que sita de la Nabisco Cristal tres cuadras al sur, para tratar los siguientes puntos de agenda:

- 1) Lectura del Acta anterior
- 2) Reforma al pacto social y aumento de capital
- 3) Varios

En la ciudad de Managua, a las ocho y treinta minutos de la mañana del día ocho del mes de Noviembre del año dos mil. JOSE ADAN DELGADO, Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad GENERIFAR, S.A.

**CITATORIA**

Reg. No. 9760 - M - 108963 - Valor C\$ 60.00

Por este medio se cita a los socios de CPHISA a reunión ordinaria a efectuarse en las instalaciones de CIA LA HIELERA, S.A., el día miércoles seis de Diciembre del año 2000 a las 2:00 p.m. donde se tratará la siguiente agenda:

- 1) Informe General sobre la Empresa CIA LA HIELERA, S.A.
- 2) Deuda con Cornap
- 3) Aporte de los Socios al Capital
- 4) Elección de Junta Directiva

De no llevarse el quórum de Ley se realizará la reunión ordinaria diez

días después de vencida la primera citatoria con los socios presentes.

Managua, 8 de Noviembre del 2000. Nelson Alvarez Delgado, Secretario de la Junta Directiva, CPHISA.

## DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 9725-M-614250-Valor C\$60.00

GARY LEE WATSON, solicita decláresele heredero difunta esposa PATRICIA BECKLIN DE WATSON, bienes, derechos y acciones dejados por la causante. Oponerse. Juzgado Cuarto Civil de Distrito. Managua, veinte y siete de Octubre dos mil. RUTH CHAMORRO MARTINEZ, Juez Civil del Distrito Cuarto de Managua.

## CITACION DE PROCESADOS

Por única vez cito y emplazo al procesado (os) MIGUEL SOZA MIDENCE, SANDRA ISABEL URBINA, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser el presunto autor del delito de LESIONES Y AMENAZAS, en perjuicio de SANDRA ISABEL MORALES URBINA, y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele Defensor de Oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrase a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil. Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (os) CESAR AGUSTO PATIN ALVAREZ, EMELINA DEL SOCORRO ALVAREZ ZAMORA, YURY PATIN ALVAREZ, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser el presunto autor del delito de LESIONES, VIOLACION DE DOMICILIO, en perjuicio de MIGUEL SORIANO MARTINEZ, JUANA EUGENIA MARTINEZ, y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele Defensor de Oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrase a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos

como si estuviere presente. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil. Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (os) ALLAN DARCE LEYVA, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser el presunto autor del delito de FALTA CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES, en perjuicio de CARLOTA DEL SOCORRO ALEMAN ROMERO, y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele Defensor de Oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrase a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil. Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (os) ROSA MARIA GARCIA LOPEZ, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser el presunto autor del delito de LESIONES, en perjuicio de LILLIAN SOTO ULLLOA, y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele Defensor de Oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrase a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil. Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (os) ADRIANA MARIA TORREZ DIAZ, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser el presunto autor del delito de DAÑOS Y AMENAZAS, en perjuicio de ADELA ZELEDON ORTIZ, y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele Defensor de Oficio para que lo represente conforme a

derecho, ábrase a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil. Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (os) **FREDDY LARGAESPADA GUTIERREZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de ésta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser el presunto autor del delito de **HURTO**, en perjuicio de **MARIA AUXILIADORA SALGADO SALMERON**, y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele Defensor de Oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrase a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil. Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (os) **PONCIANO JOSE HERRERA ZELEDON**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de ésta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser el presunto autor del delito de **LESIONES DOLOSAS**, en perjuicio de **MARIELA OBANDO GRUJALBA**, y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele Defensor de Oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrase a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil. Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (os) **LUIS MANUEL PICADO BONILLA Y JUSTO PASTOR ROMERO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de ésta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de

la causa que se le sigue por ser el presunto autor del delito de **LESIONES RECIPROCAS**, en perjuicio de **JUSTO PASTOR ROMERO Y LUIS MANUEL PICADO BONILLA**, y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele Defensor de Oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrase a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil. Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (os) **JOSE MELECIO RAMOS**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de ésta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser el presunto autor del delito de **LESIONES DOLOSAS**, en perjuicio de **ESPERANZA DEL CARMEN ESPINOZA ARRECHAVALA**, y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele Defensor de Oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrase a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil. Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (os) **VICTOR MANUEL LOPEZ ARTEAGA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de ésta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser el presunto autor del delito de **LESIONES DOLOSAS**, en perjuicio de **NORLAND JOSE SAAVEDRA**, y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele Defensor de Oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrase a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil. Lic. Horacio Rodríguez Pallais, Juez Séptimo Local del Crimen de Managua.